CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones establecido en LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por el Jefe de la Dependencia en el referido requerimiento, se pudo constatar que NO existe personal con experiencia, idoneidad, disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente dentro de la planta de personal, para cumplir con el siguiente objeto contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA GESTION ACADEMICA E INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE UNIESPINAL

Que LA FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA O QUIEN HAGA SUS VECES adelantó la revisión de la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el referido estudio previo, con el fin de identificar su origen y naturaleza.

De conformidad con los resultados del estudio de cargas laborales vigente, el estado de provisión de la planta de personal y el análisis al Manual de Funciones y Competencias Laborales de UNIESPINAL, se concluye que es posible el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales contenidas en el mismo, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta de La Institución Universitaria de El Espinal dado que:

	No existe un perfil en la planta de empleos que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.
X	El personal de planta no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia.
	Aun existiendo personal en la planta, de acuerdo con el resultado de cargas laborales, éste no es suficiente para desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

De conformidad con lo expuesto, se certifica la insuficiencia de personal con el fin de suscribir el contrato de prestación de servicios por el término señalado en el estudio previo.

Dada en El Espinal - Tolima, a los Tres (03) dias de Septiembre de 2026.

RAFAEL ENRIQUE LARA GARCIA
Coordinador de Talento Humano

EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

CERTIFICA

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el (la) señor (a) NATALY ORTEGON CARDOSO, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1110484846 de IBAGUE - Tolima, cuenta con la idoneidad exigida por La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL por acreditar la experiencia y formación académica de acuerdo a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idónea para ejecutar el siguiente objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA GESTION ACADEMICA E INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE UNIESPINAL

La presente certificación de idoneidad, se expide en El Espinal - Tolima, a los Tres (03) dias de Septiembre de 2026.

CESAR JULIO BRAVO SAAVEDRA
DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA O QUIEN HAGA SUS VECES

El Espinal – Tolima, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Señor:
NATALY ORTEGON CARDOSO
MANZANA 5 CASA 6 B/ BALKANES
nathis1623@gmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Respetado Señor (a),

De conformidad con las necesidades de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, lo invitamos a presentar propuesta de prestación de servicios para desarrollar el siguiente objeto contractual: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA LA GESTION ACADEMICA E INSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS DE UNIESPINAL, dentro del cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Coordinar la programación y logística necesaria para la aplicación de los instrumentos de percepción.
2. Verificar la cobertura y calidad de la información recolectada de los grupos de interés.
3. Consolidar bases de datos y evidencias relacionadas con los procesos de autoevaluación del programa.
4. Proponer acciones de mejoramiento académico e institucional derivadas del análisis de la información.
5. Documentar las actividades, resultados y evidencias de divulgación y socialización de los procesos de autoevaluación.
6. Apoyar procesos de divulgación y socialización sobre autoevaluación de los programas.
7. Las demás que requiera el supervisor conforme al objeto contractual.

Las demás condiciones del contrato son:

VALOR: DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($12723412)

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en TRES (03) pagos, de los cuales se realizarán dos (02) pagos por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.377.897.00), y un TERCER (03) pago por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTO DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.967.618) por los servicios prestados durante Tres (03) meses y Veintitres (23) dias de la vigencia 2026.

Con base en lo anterior, debe adjuntar los siguientes documentos, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente, por lo que al presentar la propuesta y sus documentos usted manifestara su voluntad de suscribir el contrato respecto:

DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES

- Propuesta de servicios.
- Documentos de soportes académicos (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Tarjeta o matrícula o registro profesional en los casos de Ley (si aplica)
- Documentos de la experiencia laboral (ordenados desde la fecha más reciente a la más antigua).
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales (contraloría).
- Certificado de antecedentes penales (policía).
- Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) como cotizante independiente
- Constancia de validación registro del proveedor en la plataforma Secop II.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (al 150%).
- Hoja de vida de la función pública persona natural impresa directamente desde el SIGEP.
- Fotocopia del registro único tributario-RUT (actualizado e impreso en la vigencia actual).
- Certificación Examen Médico Ocupacional (con vigencia no mayor de 2 años).
- Certificación de cuenta bancaria.

Agradezco su atención y pronta respuesta

Cordialmente,

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
Rector